

**Consejería de Educación, Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes**

Dirección General de Personal y Formación de Profesorado


Posibilidad de entregar la programación en islas no capitalinas

Una parte importante de las personas inscritas en los procedimientos selectivos (oposiciones) 2025, son residentes o trabajan en islas no capitalinas. Sin embargo, al no haber en dichas islas tribunales de las especialidades a las que optan, tendrán que desplazarse para el acto de presentación donde la única actuación relevante consiste en identificarse y hacer entrega de la programación didáctica al tribunal. Debiendo retornar a su isla de residencia o de trabajo para continuar sus funciones lectivas hasta final de curso.

Dado que la identificación es un acto que debe realizarse al inicio de cada una de las pruebas, y que la entrega de las programaciones no tiene porqué ser realizada directamente al tribunal puesto que podría llevarse a cabo ante cualquier dependencia de la Consejería en la isla correspondiente, donde un funcionario compruebe la identidad del opositor y reciba la programación,

SOLICITA: que se permita a los opositores que residen o trabajan en islas no capitalinas, hacer entrega de la programación didáctica ante la Oficina Insular de la isla donde resida o trabaje, eximiendo a dichas personas de acudir al acto de presentación. Las oficinas insulares se responsabilizarán de hacer llegar dichas programaciones a los tribunales que corresponda.

Canarias, 26 de mayo de 2025
Secretariado Nacional del STEC-IC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
en representación de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS -...	Fecha: 26/05/2025 - 11:03:57
En la dirección https://sede.gob.es/verifica puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 26/05/2025 - 11:04:05	